



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1637
22 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Alba Luz Villanueva Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1143346740, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá a través de Resolución CSJBTR22-443 del 21 de septiembre del 2022 emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

Que, mediante mensaje de datos del 27 de septiembre de 2023, proveniente del correo electrónico del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 016 del 27 de julio de 2023, emitida por el doctor Wilson Yesid Suárez Manrique, Juez Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Alba Luz Villanueva Martínez conceptuado favorablemente por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del Oficio CJO23-2489 del 21 de abril de 2023 y se dispuso: *“NOMBRAR la Dra. ALBA LUZ VILLANUEVA MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1143346740, en PROPIEDAD del cargo de SECRETARIA DEL CIRCUITO NOMINADO de este despacho”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 27 de septiembre de 2023 en la que se consignó: *“(…) compareció al Despacho del Juzgado Sexto Laboral del Circuito, la doctora ALBA LUZ VILLANUEVA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1143346740 de Cartagena, con el objeto de tomar posesión en propiedad del cargo de SECRETARIA DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, nombrado mediante Resolución No. 016 del 27-07-2023. El señor Juez le recibe el juramento de rigor con las formalidades legales y bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, de igual forma declara no tener impedimentos e inhabilidades para el desempeño del mismo. La Doctora ALBA LUZ VILLANUEVA MARTÍNEZ presentó los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para desempeñar el cargo en el que ha sido nombrado. Para constancia de lo anterior se firma como aparece”*.

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió el Oficio CSJBOOP23-1430 del 26 de octubre de 2023 y solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá la remisión de la respectiva resolución de exclusión, el cual fue atendido el día 22 de diciembre de 2023 con el envío de la Resolución No. CSJBTR23-854 del 24 de noviembre del 2023, en la que esa Corporación dispuso: *“EXCLUIR del archivo Seccional de Escalafón de Empleados de Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá, a la señora ALBA LUZ VILLANUEVA MARTÍNEZ, identificada con*

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1637
22 de diciembre de 2023

cédula de ciudadanía No. 1.143.346.740, del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado del JUZGADO CUARTO (4°) LABORAL DE BOGOTÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo”.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBTR22-443 del 21 de septiembre del 2022, la doctora Alba Luz Villanueva Martínez fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado, y a través de la Resolución No. CSJBTR23-854 del 24 de noviembre del 2023 el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá dispuso su exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional, y teniendo en cuenta que a la servidora judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrada en propiedad en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, del cual tomó posesión, resulta procedente su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE

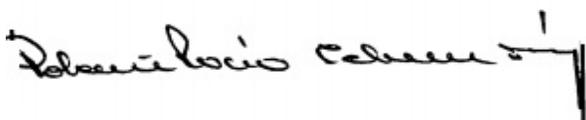
ARTÍCULO 1°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Alba Luz Villanueva Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1143346740, en propiedad, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICI ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR / KYBS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia